

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de proyectos y obras de urbanización de Villanueva del Pardillo y sus anexos.

En cumplimiento del acuerdo adoptado se abre un periodo de información pública y de audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) párrafo final de la LRBRL 7/1985, de 2 de abril, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

Dado en Villanueva del Pardillo, a 5 de agosto de 2024.—El alcalde (firmado).

(03/12.994/24)

